

# NUESTROS COMPAÑEROS DEBEN SER LIBERADOS LARGA E INJUSTA PRISION

Es larga y sumamente injusta la prisión que padecen nuestros 5 Compañeros presos. Parecería increíble que por defender la verdad y la justicia, en un compromiso diáfano con los trabajadores, se castigara de tal manera a quienes son firmes y honrados militantes de nuestro gremio y del movimiento obrero.

**¡SI!! HAY CINCO COMPAÑEROS DE LUZ Y FUERZA EN LA CARCEL! COMPAÑEROS ABSUELTOS POR LA JUSTICIA !**

Debemos intensificar nuestra solidaridad económica, pues ya nada alcanza. ¡ Y debemos luchar, reclamar, insistir por su libertad!

Nuestro espíritu de lucha jamás los dejará solos: **¡LIBERTAD!!!**



L. ARAOZ



T. ATENCIO



R. BECERRA



O. PAVOLO



H. SANTILLAN

# LA DECISIVA LUCHA OBRERA Y POPULAR

## eléctrum



Córdoba  
27.VI.75  
Nº 493  
Luz y Fuerza

### INFORMATIVO DEL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS

La decisiva movilización obrera y popular logró cambiar los términos y toques de las Comisiones Paritarias. Pero la conducción económica con la liberación de los precios perjudicará a los trabajadores.



Parte de la columna de trabajadores de Perkins, Thompson Ramco y Fiat Concord

## «DIFÍCIL SITUACION ECONOMICA»

Hemos colocado este título entre comillas porque pertenece a una expresión contenida en el Comunicado a los Trabajadores de EPEC N° 20 firmado por el Interventor Dr. Ricardo Mazzone.

El párrafo dice textualmente:

" en consideración de la  
" difícil situación econó-  
" mica que viven en la ac-  
" tualidad los trabajado-  
" res y demostrando nueva-  
" mente la sensibilidad  
" puesta de manifiesto en  
" varias oportunidades por  
" el Sr. Interventor Nacio-  
" nal Brigadier Mayor Raúl  
" Oscar Lacabanne y el In-  
" terventor en EPEC Dr.  
" Ricardo Mario Mazzone,  
" se ha decidido realizar  
" un nuevo esfuerzo en de-  
" fensa de los intereses  
" y necesidades de los tra-  
" bajadores."

" Es así que se adelanta-  
" rá en una semana el pa-  
" go de los haberes perte-  
" necientes al personal  
" por el presente mes de  
" Junio, como así también  
" el pago del medio agui-  
" naldo".

Resulta curioso que se ha-  
ble y reconozca la "difi-  
cil situación económica" y  
además se autopropagandice  
la "sensibilidad" de los  
dos interventores, cuando  
precisamente por esa "di-  
fícil situación económica"  
los trabajadores hicieron  
un paro de dos horas y me-  
dia y los castigaron con  
tres días de suspensión!

Además parece que la polí-  
tica económica no fuera de  
este Gobierno! Que los dos  
Interventores desconocie-  
ran que pertenecen a este  
Gobierno, que es el que ha  
trazado y aprobado la polí-  
tica económica que ha ori-  
ginado o continuará origi-  
nando difíciles situacio-  
nes a los trabajadores y  
al conjunto del pueblo tra-  
bajador.

Resulta chocante esta "sen-  
sibilidad" de "adelantar"  
pagos, cuando el "adelan-  
to" no es tan excepcional  
pues muchas veces se ha  
procedido así en EPEC.  
En lo fundamental la sen-  
sibilidad no se la vé. Lo  
que se aprecia es una per-  
secución sistemática.

## MANIFIESTO REVANCHISMO

No podemos calificar de o-  
tra manera que de manifies-  
to revanchismo la actitud  
adoptada por el Tribunal La-  
ritario y por el Interven-  
tor de EPEC que han reim-  
plantado las sanciones que  
prácticamente se habían de-  
rogado a los Compañeros To-  
más Di Toffino, Felipe Al-  
berti y Simón Grigaitis.

Como se recordará, oportu-  
namente se informó del le-  
vantamiento de injustas y  
arbitrarias sanciones que  
les habían sido aplicadas  
a los citados compañeros  
porque los mismos no pudie-  
ron presentarse al término  
de la violenta interrupción  
de su mandato como miembros  
del Consejo Directivo ante  
la intervención a nuestro  
Sindicato. En una resolu-  
ción del Interventor de la  
Empresa se anuló aquella  
arbitraria resolución por-  
que se habían violado nor-  
mas procesales. Ahora el  
Tribunal, con los renega-  
dos que están en su seno  
y que no fueron elegidos  
por el gremio, insistió en  
la sanción. El Interventor

de EPEC, también volvió  
sobre sus pasos y derogó  
su propia resolución, man-  
teniendo aquella por la  
que se sancionaba a los  
Compañeros con la siguien-  
te proporción: Di Toffino  
4 días, Alberti 10 días,  
Grigaitis 4 días.

Este revanchismo contra la  
militancia sindical de los  
Compañeros demuestra como  
en EPEC lo principal no es  
administrar correctamente  
la Empresa y tratar equi-  
tativamente a los trabaja-  
dores, sino perseguir y sa-  
cionar a todos a aquellos  
que demuestran integridad  
independencia, fidelidad  
los trabajadores, defensa  
de la democracia sindical.

Hemos dicho muchas veces  
que ya llegará el tiempo  
en que se restablecerá la  
justicia y los derechos  
desconocidos y violados a  
biertamente.

Los Compañeros aludidos  
sistirán en defensa de su  
atribuciones por las vías  
administrativas y legales  
que corresponden.

# ¿CUANTO ES EL AUMENTO?

¿Cuanto es el aumento? Es to se lo pregunta todo el gremio. Es absurdo verdaderamente que los "mandantes" de los "paritarios" tengan que estarse preguntando lo más elemental, lo que deberían saber de antemano, lo que deberían haber considerado si era justo o nó, suficiente o insuficiente, lo que deberían haber aprobado o desaprobado, porqué es en nombre de ellos, los trabajadores, que se han firmado los convenios!

Los "rumores" dicen que se ha firmado por el 120%. Pero los diarios, por ejemplo "La Opinión" dice que el promedio de Luz y Fuerza es del 67%! Además en cifras comparativas parece uno de los más magros.

De lo que estamos seguros es que el famoso Convenio Unico, del que nadie nada se enteró, no se ha firmado. Los diarios dicen que la Federación de Luz y Fuerza firmó el lunes y que el Sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal firmó el Martes. Es decir que no hu-

bo Convenio Unico. No podemos menos que repudiar al Intruso y sus colaboracionistas que no permitieron la libre elección de la Comisión Paritaria, el otorgamiento de mandatos, la consideración de las propuestas.

Haciendo exhibición de un superado paternalismo, el Intruso sacará un comunicado, dirá lo que han conquistado... que si fuera por ellos serían migajas, pero que las masas trabajadoras en la calle, en impresionantes manifestaciones acorralaron a los burócratas, a Otero, a todos los traidores y lograron superar los toques y los plazos y las amenazas, para ir un poco más arriba.

Pero no hagamos muchas ilusiones. Las promesas de Celestino Rodrigo y de la Presidente de la Nación siguen firmes. Habrá austeridad, baja del nivel de vida, esfuerzos, sacrificios, "inviernos" para los trabajadores y el pueblo.

## EDITORIAL

## unidad

Siempre los que han pretendido desconocer los derechos de los trabajadores han "trabajado" para deteriorar la unidad de los mismos. Para ello han usado la intimidación, las amenazas, las advertencias, las sanciones y la represión.

A esto, y no es la primera vez, han acudido los que se proponen quebrar la unidad de Luz y Fuerza. Una vez más hemos debido soportar toda clase de maniobras y de represiones, combinadas con "felicitaciones" y "beneficios", para que los trabajadores de Luz y Fuerza se dividan. Aún en las peores circunstancias debemos reflexionar. No debemos enfrentarnos entre nosotros. Si no ha sido posible superar duras dificultades, si unos cumplieron el paro y otros nó, si algunos fueron castigados y otros no recibieron represalias, TODOS, debemos reemprender el camino de la UNIDAD y de la FRATERNIDAD. Creemos que los Compañeros y Compañeras que mayor firmeza han demostrado, los que han enfrentado todos los riesgos y los que han soportado las mayores sanciones y persecuciones, ellos son, los que deben tender la mano, el abrazo de hermanos a los demás compañeros y compañeras. Porque la lucha no ha terminado, los problemas no han terminado, la vida sigue... Muchas veces necesitaremos de la unidad y de la fraternidad!

Con los "colaboracionistas", intrusos y traidores es otra cosa. Pero entre la gran mayoría del gremio el camino no puede ser otro. NO DEBE SER OTRO.

Quienes sufrimos, la más dura persecución, quienes estamos en la cárcel, tenemos una gran dosis de comprensión. Pedimos a todos: UNIDAD Y FRATERNIDAD.!

# SE APELAN LOS TRES DIAS DE SUSPENSION POR SER VIOLATORIOS DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y DEL ESTATUTO.

Con el correspondiente asesoramiento jurídico, una gran cantidad de Compañeros y Compañeras injustamente sancionados por la Intervención de EPEC mediante Resolución N° 33.481, han presentado por escrito un recurso de reconsideración y nulidad y alzada en subsidio, en un todo de acuerdo a lo fijado por la ley de Procedimiento Administrativo, para anular la sanción y todos sus efectos que se consideran ilegales, antiestatutarios e ilegales.

La defensa de los trabajadores se basa en primer lugar en lo establecido por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional que garantiza expresamente el derecho de huelga. Se hace referencia posteriormente a que el Estatuto del Personal incluye los beneficios de la Ley 11.729 y sus complementarias; en este caso corresponde a la Ley 20.744 que en dos de sus artículos señala:

Art. 72: El empleador podrá aplicar medidas disciplinarias proporcionadas a las faltas o incumplimientos demostrados por el trabajador. Para que ello sea procedente deberá oírse previamente al trabajador. Este podrá cuestionar ante los organismos competentes,

el tipo o extensión de la medida aplicada, para que la suprima, sustituya por otra o limite, según los casos."

Como resulta claro no se ha respetado lo establecido por la legislación laboral en ninguno de sus aspectos.

Art. 243: "La huelga y las otras medidas de acción directa que interrumpen la prestación de los servicios solo suspenderán los efectos de la relación laboral por todo el tiempo que duren."

Aquí también hay una disposición absolutamente clara en cuanto a que la acción huelguística no da lugar a sanciones ~~pues~~ solo puede interrumpir momentáneamente la relación laboral.

Se citan en la apelación otros artículos de importancia pero los señalados son los fundamentales para lo que hace a la cuestión.

Una violación clara y manifiesta que hace insanablemente nula, nula de toda nulidad la injusta sanción del Interventor de EPEC, es la referida al artículo 12 del Estatuto del Personal. Esta cláusula dice lo siguiente:

Art. 12 : Dentro del término que confiere la ley para la jubilación ordi-

naría, los trabajadores de la Empresa gozarán de estabilidad en su empleo, mientras dure su buena conducta y demuestren capacidad e idoneidad en el desempeño del cargo. Las cuestiones de orden político, racial, gremial o religioso, no serán causa de sanciones disciplinarias o despidos. "

Lo dice bien claro: las cuestiones de orden gremial no serán causa de sanciones disciplinarias...

El propio Interventor de EPEC al encauzar su resolución con la frase: "Visto el paro de actividades..." ha reconocido una cuestión gremial, que por afán represivo convirtió luego en "abandono de trabajo"...

Los trabajadores de Luz y Fuerza tal vez no tengamos éxito en la esfera administrativa, porque es de suponer y algunos antecedentes permiten confirmarlo, que el Interventor influirá a fin de que se confirme su resolución.

Pero estamos seguros que posteriormente, en la esfera judicial, a la que recurriremos inexorablemente, hemos de triunfar, ha de levantarse la suspensión y cobraremos los salarios caídos en forma tan arbitraria e injusta.